

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-092-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron ocho (08) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	<b>UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA</b> Representante: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO	Integrante 1. <b>AS PROYECTO S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2. <b>FV SOLUCIONES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%
2	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> Representante LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIÁN	
3	<b>CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE</b> Representante: JUAN CARLOS TORO GUERRA	Integrante 1. <b>JUAN CARLOS TORO GUERRA</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2. <b>MARCO FIDEL SUÁREZ BUCHELLI</b> Porcentaje de participación: 50%
4	<b>CONSORCIO INELCA 092-2022</b> Representante: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR	Integrante 1. <b>INCEL S.A.</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2. <b>INTELCA PST S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%

5	<b>SISCOTEL LTDA</b> Representante: MINA RUEDA SARMIENTO	
6	<b>HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b> Representante: LUIS CARLOS HANI PIRA	
7	<b>CONSORCIO SACÚDETE RISARALDA</b> Representante: CARMELO SANJUANES MEDINA	Integrante 1. <b>INGENIERÍA ELCTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2. <b>DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO</b> Porcentaje de participación: 50%
8	<b>CONSORCIO C.I.C &amp; ELESCO</b> Representante: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA	Integrante 1. <b>COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2. <b>ELESCO S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 218, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INELCA 092-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACÚDETE RISARALDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO C.I.C & ELESCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 22 al 23 de noviembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

### Proponente 2. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Subsanación

Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

### Proponente 3. CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE

El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 21 de noviembre de 2022, en consecuencia, la propuesta presentada por el proponente se encuentra rechazada, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.37.26 de los términos de referencia, que establece:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.**

*Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

(...)

*1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”*

### Proponente 5. SISCOTEL LTDA

Subsanación

Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual técnica adjunta al presente informe.

#### Proponente 6. HAPIL INGENIERÍA S.A.S.

El proponente no presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 21 de noviembre de 2022, en consecuencia, se mantiene el rechazo informado en la etapa preliminar.

#### Proponente 7. CONSORCIO SACÚDETE RISARALDA

Subsanación	
<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION.pdf 33 KB    PerfilCaja_S0148571.pdf 47 KB</p> <p>De: <a href="mailto:proponentes@contratacion@findeter.gov.co">proponentes@contratacion@findeter.gov.co</a> &lt;<a href="mailto:proponentes@contratacion@findeter.gov.co">proponentes@contratacion@findeter.gov.co</a>&gt;            Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 10:56 a. m.            Para: Convocatorias Infraestructuras@contratacion_infraestructura_sib@findeter.gov.co            Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ICBFOS-O-092-2022</p> <p>Nueva, 23 de noviembre de 2022</p> <p>Señores  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABIB</b>            GENERACIONES SACÚDETE ICBF            Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFOS-O-092-2022            OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA"            ASUNTO: DOCUMENTO DE SUBSANACION</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>	

#### Proponente 8. CONSORCIO C.I.C & ELESCO

Subsanación	
<p>ACTA FINAL DE CONTROL.pdf 74 KB    FOLIO Y SOPORTE DE PREGUNTA.pdf 21 KB    INCLASACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ICBFOS-O-092-2022.pdf 277 KB</p> <p>De: Archivo y Técnico &lt;<a href="mailto:infraestructura@contratacioninfraestructuras.com">infraestructura@contratacioninfraestructuras.com</a>&gt;            Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 2:30 p. m.            Para: Convocatorias Infraestructuras@contratacion_infraestructura_sib@findeter.gov.co            Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO C.I.C &amp; ELESCO</p> <p>Señores FINDETER REAFIRMA DE CONTRATACIÓN            Asunto: PAF-ICBFOS-O-092-2022 "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA"            PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABIB            Teléfono: 6298211  <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_sib@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_sib@findeter.gov.co</a>            Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Proponente: CONSORCIO C.I.C &amp; ELESCO.            número de contacto: 518520079            Los archivos adjuntos corresponden a:            Subsanación del contrato n° 2 de la propuesta</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica y técnica adjunta al presente informe.</p>	

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INELCA 092-2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	SISCOTEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACÚDETE RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO C.I.C & ELESCO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

El proponente 8. **CONSORCIO C.I.C & ELESCO** incurre en concentración de contratos de acuerdo con las certificaciones de concentraciones emitidas por Fiduciaria BBVA y Fiduciaria la Previsora S.A., así:

**Fiduciaria BBVA:** “*COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022).*”

**Fiduprevisora S.A.:** “*ELESCO SAS: Conformar el CONSORCIO 063, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, conformar el CONSORCIO 083, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-083-2021 y Conformar el CONSORCIO 093, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021.*”

En consecuencia, el proponente **CONSORCIO C.I.C & ELESCO** cuenta con los siguientes contratos reportados (i) **PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, (ii) **PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, (iii) **PAF-MEN3-O-083-2021** y (iv) **PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, razón por la cual su oferta incurre en la regla de concentración de contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los términos de referencia, que señala:

#### “2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”**

En concordancia con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO C.I.C & ELESCO** se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.29 de los términos de referencia:

#### “1.37. CAUSALES DE RECHAZO

*Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

*1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”*

### 5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 221, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADO*</b>	<b>RECHAZADO*</b>
4	CONSORCIO INELCA 092-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
6	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	<b>RECHAZADO</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>
7	CONSORCIO SACÚDETE RISARALDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
8	CONSORCIO C.I.C & ELESCO	<b>RECHAZADO*</b>	CUMPLE	CUMPLE*	<b>RECHAZADO*</b>

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

**PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA**

Representante:

**FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO**

CC 72.310.018

Conformado por:

Integrante 1:

**AS PROYECTO S.A.S.**

Nit 900.110.952 – 3

Representante Legal

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC 72.308.620

MARIA ELVIRA SARMIENTO ALVAREZ

CC 22476552

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

**FV SOLUCIONES S.A.S.**

Nit 802.011.776 - 3

Representante Legal

FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO

CC 72.310.018

ALBERTO VELEZ RESTREPO

CC 6.858.439

Porcentaje de participación: 50%

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de noviembre de 2022 suscrita por FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.310.018, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 4	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. AS PROYECTO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 04 de noviembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 15 de septiembre de 2006, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2. FV SOLUCIONES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27 de octubre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 03 de marzo de 2000, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2000.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Maria Jasmin Perez Mora CC 32.741.840</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 3	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 04 de noviembre de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente y un suplente.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Responder en forma proporcional por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato suscrito con la entidad.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 21 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 21 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 21 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 21 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	Carpeta 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.</p> <p><b>Póliza:</b> 39-45-101029161</p> <p><b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL SACUDETE ASFV PEREIRA</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 103.152.313,70</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/11/2022 hasta el 15/03/2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000042304025</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Carpeta 10	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta formato suscrito por el representante legal de la persona jurídica debidamente suscrito, de fecha el 15 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC 72.308.620 acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta 12	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta RUES de fecha 13 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta RUES de fecha 29 de septiembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

noviembre de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** PAF-MEN3-O-088-2021

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** PAF-ICBFGS-O-089-2022

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

#### PROPONENTE 2 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Nit. 830.085.683-6

Representante:

**LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**

CC 19.460.521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 05 de noviembre de 2022 suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 11 de noviembre de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 19 de agosto de 2050. <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Perez Saavedra CC 46.364.645.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 14 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	28 a 32	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.  <b>Póliza:</b> 18-45-101153676  <b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 103.152.313,70  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/11/2022 hasta el 25/03/2023.  <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000042316144</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	34 a 38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 42 y subsanción	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de fecha 15 de noviembre de 2022, sin embargo, el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 11 de julio de 2022 no se encuentra vigente.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Aportó el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	El representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA. (Se consulta)
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	45 a 311	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUES de fecha 11 de noviembre de 2022. se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** PAF-JU-O-044-2022

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** PAF-ICBFGS-O-069-2022-01 y PAF-ATICBF-O-079-2022-01

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

#### PROPONENTE 3 CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE

Representante del consorcio:

**JUAN CARLOS TORO GUERRA**

CC 5.135.343

Conformado por:

Integrante 1:

**JUAN CARLOS TORO GUERRA**

CC 5.135.343

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

**MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI**

CC 97.481.010

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.135.343, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 a 22	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 08 de noviembre de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Valledupar – Cesar</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	23 y 27	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 y 33	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 y 35	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 y 37	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38 y 39	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.  Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	41 a 42	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.</p> <p><b>Póliza:</b> 14-45-101088519</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70				ICBF ABU DABHI <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 103.152.313,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/11/2022 hasta el 15/04/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega certificación de pago del 11 de noviembre de 2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	44 y 45	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 y 48	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta formato suscrito por persona natural debidamente suscrito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta formato suscrito por persona natural debidamente suscrito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	El representante legal JUAN CARLOS TORO GUERRA acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	No aporta	<b>Integrante 1.</b> No aporta RUES. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> No aporta RUES. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022
---	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

**PROPONENTE 4 CONSORCIO INELCA 092-2022**

Representante del consorcio:

**JAIRO LOPEZ ESCOBAR**

C.C.16.621.236

Conformado por:

Integrante 1:

**INCEL S.A.**

Nit 800.143.498-1

Representante Legal

JAIRO LOPEZ ESCOBAR

C.C.16.621.236

BERNARDO RODRIGUEZ CERON

C.C.16.651.660

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

**INTELCA PST S.A.S.**

Nit 801.001.287-7

Representante Legal

LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS

C.C. 1.014.177.841

RUBEN DARIO RAMIREZ ORDOÑEZ

C.C. 13.354.917

GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES

C.C. 1.020.743.790

Porcentaje de participación: 50%

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 a 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de noviembre de 2022 suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.621.236, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 25 y 28 a 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. INCEL S.A.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 02 de noviembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Cali – Valle del Cauca  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 16 de septiembre de 1991, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre del año 2050.  <b>Revisor Fiscal:</b> Janeth Roldan Sanchez C.C.66.810.769</p> <p><b>Integrante 2. INTELCA PST S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 09 de noviembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 19 de mayo de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de abril de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 9 de octubre de 2051.  <b>Revisor Fiscal:</b> Roldan Sanchez Janeth C.C. 66.810.769</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	82 a 83	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 11 de noviembre de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Cali – Valle del Cauca  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26 y 38	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	50, 51, 53 y 54	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43, 44, 46 y 47	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	57 y 60	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	64 y 66	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	68 a 80	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.  <b>Póliza:</b> C-100050051  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INELCA 092-2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 103.252.314,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/11/2022 hasta el 25/03/2023.  <b>Soporte de pago:</b> Consta en la caratula de la garantía "Directo efectivo, fecha de pago: 15/11/2022 ", además del recibo de pago ante entidad bancaria.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	88 a 95	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	98 a 106	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 11 de noviembre de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10 y 12	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN CC 16.651.660 acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	109	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en la cual indica que la sociedad INCEL SA es una SOCIEDAD CERRADA.  <b>Integrante 2.</b> No aplica.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	112 a 149 y 151 a 246	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta RUES de fecha 13 de octubre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  <b>Integrante 2.</b> Aporta RUES de fecha 09 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INELCA 092-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** PAF-EUC-O-010-2018.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

#### PROPONENTE 5 SISCOTEL LTDA

Nit. 804.013.234-1

Representante:

**MINA RUEDA SARMIENTO**

CC 63.294.540

NELSON GOMEZ PEREZ.

C.C. 91425004

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.294.540, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 08 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga - Santander</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No 946 del 30 de abril de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2002.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta 30 de abril de 2030.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Silva Niño Sandra Milena C.C. 63.528.742.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	08	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 04 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 y 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 04 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 04 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 04 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</b></p>	2.1.1.8.	31 a 36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.  <b>Póliza:</b> 96-45-101079183  <b>Tomador:</b> SISCOTEL LTDA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 103.152.313,70  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/11/2022 hasta el 30/03/2023.  <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000042317239.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	38	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 43	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 a 12	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta Lucia Madeleyne Caceres Hernández quien acredita la calidad la condición de ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 a 95	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUES de fecha 18 de octubre de 2022. se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fidupervisora:** PAF-MEN3-O-089-2021

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** PAF-ATICBF-O-085-2022

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

#### PROPONENTE 6 HAPIL INGENIERIA SAS

Nit. 830.098.798-0

Representante del consorcio:

**LUIS CARLOS HANI PIRA**

C.C. 79.518.636

LUIS CARLOS HANI ABUGATAS

CC 17.080.885

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.518.636, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 21 de octubre de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 09 de febrero de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de noviembre de 2040. <b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Yanet Cuervo Arias C.C. 35.419.389
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 11 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	31 a 36	RECHAZADO	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. <b>Póliza:</b> 21-45-101391489 <b>Tomador:</b> HAPIL INGENIERIA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE – <b>No cumple</b> <b>Convocatoria:</b> Relaciona una convocatoria junto con un objeto incorrecto – <b>No cumple</b>. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 115.491.798,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/11/2022 hasta el 20/03/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000042295727.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE – INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>El objeto relacionado en la garantía de seriedad aportada NO corresponde a la convocatoria objeto de evaluación, razón por la cual se da aplicación a lo establecido en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.17 de los términos de referencia, que señala:</p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p>“(…)</p> <p><i>1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la <u>aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</u>” (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Adicionalmente, la oferta no cumple con el requisito en tanto que el beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, no corresponde.</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (…) <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8”</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	32 a 35	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	37 a 41	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	08 y 10	CUMPLE	El representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA acredita la condición de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 66	VERIFICADO	Aporta RUES de fecha 21 de octubre de 2022. se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

### **"1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

"(...)

1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta." (Subrayado fuera de texto)

### **Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fidupervisora:** PAF-EUC-O-059-2019

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

**PROPONENTE 7 CONSORCIO SACUDETE RISARALDA**

Representante del consorcio:

**CARMELO SANJUANES MEDINA**

C.C. 7.697.417

Conformado por:

Integrante 1:

**INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA SAS BIC**

Nit 813.008.121-9

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. 7.697.417

MARÍA FERNANDA SANCHEZ DÍAS

36.311.683

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

C.C. 12.131.436

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de noviembre de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	22 a 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA SAS BIC</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de octubre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 06 de agosto de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 02 de octubre del año 2074.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Puentes Medez C.C.7.690.512.</p> <p><b>Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b>            No aplica.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 a 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 11 de noviembre de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de los documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la</b>	2.1.1.5.	39 a 40 y 44	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>República</b>				
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	37 a 38 y 45	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	41 y 46	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	42 y 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 15 de noviembre de 2022.</b> <b>Hasta 15 de marzo de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.031.523.137,00)</b> <b>10% 103.152.313,70</b>	2.1.1.8.	54 a 60 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. <b>Póliza:</b> 560 45 994000025524 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACUDETE RISARALDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 103.152.320,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/11/2022 hasta el 25/03/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allegó soporte de pago expedido por la aseguradora.  <p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> Allegó el soporte de pago de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	50 a 52	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	63 a 72 y 74 a 82	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 11 de noviembre de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta formato suscrito por persona natural de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 11 de noviembre de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04, 09 y 10	<b>CUMPLE</b>	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	130 (Parte 1) a 07 (Parte 10) y 08 (Parte 10) a 17 (Parte 13)	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta RUES de fecha 08 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Aporta RUES de fecha 12 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACUDETE RISARALDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** PAF-EUC-O-029-2022

**Fidubogota:** PAF-ATF-O-046-2020

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** PAF-ATICBF-O-082-2022-01

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

#### PROPONENTE 8 CONSORCIO C.I.C & ELESCO

Representante del consorcio:  
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA  
CC 79.661.027

Conformado por:  
Integrante 1:

#### COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

Nit 830.054.826 - 1  
Representante Legal  
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA  
CC 79.661.027  
LILIA DEL CARMEN ORJUELA ROA  
CC 34.966.558  
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2  
**ELESCO S.A.S.**  
Nit 900.104.178-4  
Representante Legal  
ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS  
C.C. No. 78.032.181  
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	05 a 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

propuesta	2.1.1.1		noviembre de 2022 suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.661.027, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 15 y 17 a 24	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1. COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 04 de noviembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 17 de febrero de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1999.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Edwin Octavio Devia Morales CC 79.749.986</p> <p><b>Integrante 2. ELESCO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 21 de octubre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Montería – Córdoba  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 25 de enero de 2006, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Bernardo Jose Gomez Lozano C.C. 78.700.548</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 27	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 15 de noviembre de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> Será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 y 30	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los representantes de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33, 37, 38 y consultado	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 25 de octubre y 12 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32, 36, 39 y consultado	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 25 de octubre y 12 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 y 41	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 25 de octubre y 12 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35 y 40	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 25 de octubre y 12 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	43 a 44 y subsanación	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.  <b>Póliza:</b> 33-45-101114061  <b>Tomador:</b> CONSORCIO C.I.C &amp; ELESCO  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No están relacionados en la carátula de la póliza. – <b>No cumple.</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 103.152.313,70  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/11/2022 hasta el 31/03/2023.  <b>Soporte de pago:</b> Allegó soporte de pago expedido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Aportó anexo a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en la cual incorporó las coberturas expresas de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, además del soporte de pago expedido por la aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	46 a 56	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	58 a 59 y 276 a 281	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	64 y 65	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	68 a 165 y 166 a 240	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta RUES de fecha 25 de octubre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Integrante 2.</b> Aporta RUES de fecha 21 de octubre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO C.I.C & ELESCO**, se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en la causal de rechazo **"1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

El proponente **8. CONSORCIO C.I.C & ELESCO** incurre en concentración de contratos de acuerdo con las certificaciones de concentraciones emitidas por Fiduciaria BBVA y Fiduciaria la Previsora S.A., así:

**Fiduciaria BBVA:** "COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022)."

**Fiduprevisora S.A.:** "**ELESCO SAS:** Conformo el CONSORCIO 063, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, conformo el CONSORCIO 083, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-083-2021 y Conformo el CONSORCIO 093, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021."

En consecuencia, el proponente **CONSORCIO C.I.C & ELESCO** cuenta con los siguientes contratos reportados (i) **PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, (ii) **PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, (iii) **PAF-MEN3-O-083-2021** y (iv) **PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021**, razón por la cual su oferta incurre en la regla de concentración de contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los términos de referencia, que señala:

### **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”***

En concordancia con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO C.I.C & ELESCO se encuentra incurso en la casual de rechazo establecida en el numeral 1.37.29 de los términos de referencia:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

*Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

*1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”*

Resumen:

Fidupervisora: PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, PAF-MEN3-O-083-2021 y PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ICBFGS-O-092-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C. 5.135.343

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343	80,00%	<b>SI</b>
2	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	97.481.010	20,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SPOPM-12-2015	0,00	<b>SI</b>
		SPOPM - 148 -2013	0,00	
		SPOPM-CO-022-2018	1555,31	
		<b>TOTAL</b>	<b>1555,31</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			<b>NO</b>
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			<b>NO</b>

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m<sup>2</sup>**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	<b>1.031.523.137,00</b>	Pesos
<b>Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>1.547,28</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>722,07</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<b>SPOPM-12-2015</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO</b>

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	85,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrita.          -POLIZA DE GARANTÍA, donde se evidencian los integrantes del consorcio.          -ACTA DE APROBACIÓN DE LAS POLIZAS.          -ACTA DE RECIBO, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.          -ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que LA CASA DE LA CULTURA, es una edificación que no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, K.2.7.1 General y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION CULTURALES.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 2: No SPOPM - 148 -2013

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL LA DORADA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	5/06/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.998.500,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.          - ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que el contrato relacionado es un contrato de consultoría y su objeto es la elaboración de <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> para la construcción de una BIBLIOTECA, y la experiencia requerida para esta convocatoria es <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN</b> DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES <b>QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>, adicionalmente las BIBLIOTECAS no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, tabla K.2.7-3. Subgrupo de ocupación lugares de reunión sociales y recreativos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 3: No SPOPM-CO-022-2018

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CENTRO DE CONVIVENCIA Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	28/12/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1555,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.706.570.886,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1555,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1944,14	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1555,31	Incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA  <b>MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI 80%</b> VIDICON SAS 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- ACTA DE ENTREGA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1555,31 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación presentada el proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia establecidas dentro de los términos de referencia que indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</li> <li>- Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</li> </ul> <p>Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección .</p>		
Observación general:	<p>Dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria para subsanar, el proponente no presentó documentación adicional, por tanto el proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia establecidas dentro de los términos de referencia que indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</li> <li>- Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</li> </ul> <p>Por tanto se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en las causales:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO C.C: 63.294.540				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	179-91-2011	0,00	SI
			103 del 2019	1899,72	
			68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)	146,83	
			<b>TOTAL</b>	<b>2046,55</b>	
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	103 del 2019	1899,72	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1899,72</b>	
	<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)	SI	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>	
	<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.</li> <li><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li><b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li><b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>Nota 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> <p><b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>				
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.031.523.137,00	Pesos		
		\$ 1.031,52	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.547.284.705,50	Pesos		
		\$ 1.547,28	SMMLV		

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	722.066.195,90	Pesos
		722,07	SMMLV

Contrato 1: No 179-91-2011

Objeto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 N°. 4- 75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1,0%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* Folio 101: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA, valor total ejecutado y fecha de terminación.

\* Folio 102-103: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor únicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 22 de noviembre de 2022 a las 10:28 a. m., aportando ACTA FINAL del contrato con el fin de validar las actividades ejecutadas.

Revisada la documentación aportada como subsane por el proponente, se da respuesta a las aclaraciones realizadas mediante documento de observación en donde manifiesta lo siguiente:

- (...) "en las actividades ejecutadas se encuentran actividades de obra civil, las cuales se pueden ver en la pág. 6 donde se encuentra el anexo 1. acta de entrega y recibo a satisfacción, en las que se contemplan los ítems #1. de actividades preliminares como lo son: demolición de muros, cerramientos y desmonte de los acabados que es su momento tenía la edificación para proceder a la construcción de las nuevas instalaciones" (...). Se informa al interesado que las actividades ejecutadas en el ítem 1. de actividades preliminares del anexo 1. acta de entrega y recibo del contrato de obra, corresponden a actividades de mantenimiento, remodelación y optimización de una edificación existente. Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de las actividades ejecutadas no se evidencia la demolición de estructuras de fundación tales como son vigas de fundación, zapatas, pilas, etc, sino actividades de demolición de pisos y enchapes, demolición de pañetes y retiro de elementos no estructurales tales como puertas, ventanas, tanques, etc.
- (...) "en el ítem # 17. de estructuras en concreto reforzado ubicado en la pág. 15. del anexo 1. acta de entrega y recibo a satisfacción se incluyen actividades de estructuras, vigas, viguetas, columnas, apuntalamientos metálicos, anclajes de pórticos, aceros de refuerzo y demás elementos que se requerían para garantizar la rigidez y estabilidad del edificio BCH" (...). Se informa al interesado que en el ítem 17 del capítulo de estructuras en concreto reforzado no tiene cantidad ejecutada por ese concepto las demás ítems ejecutados no corresponden a actividades de construcción para una edificación nueva dado que son actividades menores como lo son anclajes, morteros y vigas de confinamiento.
- (...) "se hizo el trámite para la licencia de construcción debido a que el contrato requería la construcción y ampliación de la edificación, esto se puede evidenciar en la pág. 23 con el ítem #24. Licencia de construcción, en donde se incluyen las actividades de expensas curaduría, planos y tramites" (...). Se informa al interesado que la licencia de construcción es un trámite obligatorio que se debe de realizar para obtener la licencia sea para construcción, ampliación, remodelación, acondicionamiento, etc, lo cual no es un documento que garantice el cumplimiento de la experiencia requerida que es en CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN de edificaciones institucionales.

Dentro de la documentación no se evidencia la ejecución de actividades de construcción o ampliación teniendo en cuenta las definiciones de:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

Por lo anterior el contrato aportado no cumple con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS y no

Contrato 2: No 103 del 2019

Objeto: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO, PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" CON RECURSOS EMPRESTITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/10/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.146.370.586,48	a. (1.5 veces el valor del PE)	1899,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3799,43	b. (0.7 veces el valor del PE)	1899,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1899,72	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGECIVILIA S.A. 50% SISCOTEL LTDA 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 104: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 106-107: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018 debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor únicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> </ul> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).</p> <p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 22 de noviembre de 2022 a las 10:28 a. m., aportando ACTA DE RECIBO FINAL y ACTA PARCIAL del contrato con el fin de validar las actividades ejecutadas.</p> <p>Revisada la documentación aportada como subsane por el proponente, se da respuesta a las aclaraciones realizadas mediante documento de observación en donde manifiesta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (...) "las dos instituciones intervenidas se ejecutaron actividades de obra civil, las cuales se pueden ver en la pág. 42 y 46 del acta de recibo final" (...). Documento debidamente suscrito donde se puede evidenciar que las actividades se realizaron para dos proyectos de obra nuevo.</li> <li>2. (...) "Para mayor claridad se anexa el acta parcial donde se pueden apreciar mejor las actividades ejecutadas pág. 52,53, 59, 60 y 61" (...). Documento en el que se relaciona el objeto, y las actividades y cantidades ejecutadas.</li> </ol> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1899,72 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SISCOTEL LTDA 50% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER".</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	6/08/2020	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	128.886.914,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>146,83</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		146,83	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>146,83</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		146,83	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<b>SI</b>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SISCOTEL LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 108-114: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto es para el "MEJORAMIENTO" de instituciones educativas. no cumple con la experiencia requerida para esta convocatoria que corresponde a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p> <p>Por lo anterior, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p> <p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 22 de noviembre de 2022 a las 10:28 a. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>Revisada la documentación aportada como subsane por el proponente, se da respuesta a las aclaraciones realizadas mediante documento de observación en donde manifiesta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (...) " en las páginas 100 -118 en donde se encuentran los planos arquitectónicos y estructurales que se realizaron en la etapa de estudios y diseños para la ejecución del proyecto, además en las páginas 89. Y 91. del acta de recibido se evidencian las actividades de construcción" (...). Se valida acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente suscrita, en la que se acreditan los ítems ejecutados donde se puede evidenciar que se realizó la construcción, estudios y diseños de la CE RURAL CAPITANLARGO - SEDE PALOQUEMAO y CE RURAL CASITAS - SEDE PURGATORIO, las cuales cumplen con la experiencia requerida.</li> </ol> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 146,83 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	<u>CONSORCIO C.I.C ELESCO</u>				
Representante Legal:	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C: 79.661.027				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	830.054.826-1	50,00%	SI	
2	ELESCO S.A.S	900.104.178-4	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-2017	929,25	SI
			367-2019	1571,49	
			CO-70-221-01-2014	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>2500,74</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-2017	929,25	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>929,25</b>	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	367-2019	SI	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  <b>• ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.  <b>• CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  <b>• AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  <b>• ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  <b>• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>Nota 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> <p><b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.031.523.137,00	Pesos		
		\$ 1.031,52	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.547.284.705,50	Pesos		
		\$ 1.547,28	SMMLV		

<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 722.066.195,90 Pesos											
		722,07 SMMLV											
<b>Contrato 1: No</b>	<u>003-2017</u>												
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA</b>												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/09/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	23/09/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>929,25</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>929,25</u></td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td style="text-align: center;">-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>929,25</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>929,25</u>	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-	
Día/Mes/Año													
23/09/2017													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>929,25</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>929,25</u>												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.695.741,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,50												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	929,25												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>90,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ELESCO S.A.S 53%</u> ELKIN ENRRIQUE ESTRADA CORONADO 10% <u>COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37%</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ELESCO S.A.S 53%</u> ELKIN ENRRIQUE ESTRADA CORONADO 10% <u>COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37%</u>								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ELESCO S.A.S 53%</u> ELKIN ENRRIQUE ESTRADA CORONADO 10% <u>COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37%</u>										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 248-249: CERTIFICACION, documento emitido por el MUNICIPIO DE COTORRA - CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO COMEDORES COTORRA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado, fecha de terminación y el área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 929,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ELESCO S.A.S 53% y de COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37% en el contrato ejecutado.</p>												
<b>Contrato 2: No</b>	<u>367-2019</u>												
<b>Objeto:</b>	<b>Estudio, diseño, construcción y mantenimiento de las instituciones educativas Guatapé en las sedes san Nicolás, Nuevo Carreto Tesoro, San Jerónimo, Paraiso, Hoyo Oscuro, Charcon Botella, Altos del Carreto, Medellín Córdoba y principal, tres palmas en la sede principal, Camilo torres sede principal y Garzones sede principal del municipio de Montería, departamento de Córdoba</b>												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>19/11/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	19/11/2021	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>1571,49</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>1571,49</u></td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td style="text-align: center;"><u>SI</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1571,49</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1571,49</u>	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<u>SI</u>	
Día/Mes/Año													
19/11/2021													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1571,49</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1571,49</u>												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<u>SI</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.855.479.780												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3142,98												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1571,49												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ELESCO S.A.S 50%</u> RAFAEL MONTES NAVAS 50%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ELESCO S.A.S 50%</u> RAFAEL MONTES NAVAS 50%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ELESCO S.A.S 50%</u> RAFAEL MONTES NAVAS 50%										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 251-252: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO AULAS GUATEQUE 2018 debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 253-256: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERÍA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye actividades de "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor unicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).</p> <p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 23 de noviembre de 2022 a las 2:30 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>- CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA FINAL, documento debidamente suscrito en el que se acreditan las actividades ejecutadas, y en donde fue posible validar un área cubierta construida mayor a la requerida luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1571,49 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ELESCO S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>												

<b>Contrato 3: No</b>	<b>CO-70-221-01-2014</b>		
<b>Objeto:</b>	Construcción de centro lúdico, biblioteca municipal y sede junta de acción comunal de municipio de Coveñas- Departamento de Sucre		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	18/07/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.733.653.236	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3964,95	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2378,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 40% <b><u>ELESCO S.A.S 60%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 258-259: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO MEGA OBRAS COVEÑAS debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 260-263: ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRA, documento emitido por el ALCALDIA MUNICIPAL COVEÑAS como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 264-271: ACTA RECIBOFINAL DE OBRA PÚBLICA debidamente suscrita. debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que la edificaciones objeto de construcción (Centro lúdico, biblioteca municipal y sede junta de acción comunal), no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones (a y c) de la experiencia requerida en los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b><u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b> para continuar en el proceso de selección		
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia requerida en los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b> para continuar en el proceso de selección		